

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.163

LEY 1163

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1163

LEY 1163

Jubilación a Ramón de Udaeta.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al ex Secretario del Senado, don Ramón de Udaeta su jubilación con el sueldo de tres mil pesos m/c.

ARTÍCULO 2°. El gasto se imputará a Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1163. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).